



JOSE ANGEL COTES ROMERO

ABOGADO

Celular 3183000425

jose-angel1988@hotmail.com

Señor:
JUEZ PRIMERO PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE RIOHACHA.
E.S.D.

Referencia: DEMANDA EJECUTIVO SINGULAR de JOHN JAIRO PEÑARANDA GOMEZ contra CENITH CENEIDE SALAS DE ARMAS
Rad: 44-001-41-89-002-2020-00002-00

JOSE ANGEL COTES ROMERO, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante me permito presentar liquidación actualizada de crédito, en el proceso de la referencia:

CREDITO:	
Saldo capital	\$ 5.000.000
Intereses Corrientes	\$ 485.0000
Intereses Moratorios	\$ 3.855.000

TOTAL DE LA OBLIGACIÓN POR PAGAR **\$ 9.340.000**

Solicito usted correr traslado de la presente liquidación.

Del Señor Juez, cordialmente,

JOSE ANGEL COTES ROMERO
C.C. N° 1.118.817.926 de Riohacha
T.P. N° 256.920 del C.S de la J.

FIJACION EN LISTA DE TRASLADO

FECHA DE TRASLADO: 1 DE MARZO DE 2022
CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: JOHN JAIRO PEÑARANDA GOMEZ
DEMANDADO: CENIT SALAS DE ARMAS
RADICADO: 44-001-41-89-001-2020-00002-00
TERMINO DE TRASLADO: TRES (03) DÍAS
INICIO: MARZO DOS (02) DE 2022
FINAL: MARZO CUATRO (04) DE 2022
TIPO DE TRASLADO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

EN LA FECHA, SIENDO LAS OCHO (8:00) DE LA MAÑANA, SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR EL TERMINO DE UN (1) DÍA, CONFORME A LO INDICADO EN EL INCISO 2°. DEL ARTÍCULO 110 DEL C.G.P.



MILEIBIS BEATRIZ BRITO MOSCOTE
Secretaria

Firmado Por:

Mileibis Beatriz Brito Moscote
Secretaria

Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 001 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Riohacha - La Guajira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91c7a64f84d2149c97e3238e3dda922318452327583b817910ea0e479eccf719**

Documento generado en 28/02/2022 04:17:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>